

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2950 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 20 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 18 de junio de 2012 de la Sra. **HILDA GONZALEZ OYARZUN**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de PLACA PARA BRUXISMO.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** a la Sra. **HILDA GONZALEZ OYARZUN**, la ayuda consistente en la adquisición de Placa de Relajación (Bruxismo) con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO